



A través de la presente comunicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 Bis Letra F de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Entel PCS Telecomunicaciones S.A. informa, con el objeto de mejorar la conectividad para la comuna de Arauco, se presenta un proyecto de instalación de soportes de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, en la propiedad ubicada en **Covandonga N° 438, comuna de Arauco** para proveer a su comunidad de un eficiente servicio de telecomunicaciones móviles. Se propone la instalación de una estructura armonizada con el entorno, esta solución trata de **una estructura soporte de antenas tipo Monoposte, armonizado con Radomo de 21.5 metros de altura desde el piso natural**. Esto como solución estructural propia en conformidad al artículo 116 bis F de la Ley N° 20.599 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de junio de 2012

Como segunda alternativa, nuestra empresa propone la instalación de **una estructura soporte de antenas tipo Monoposte sin armonizar de 21.5 metros de altura desde el piso natural**. Comprometiéndose a realizar una obra de mejoramiento del espacio público hasta un radio de doscientos cincuenta metros a la redonda del lugar donde se proyecta la estructura sin armonizar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis F letra f), de la Ley N°20.599. Dicha propuesta, que se entrega a la comunidad, podrá consistir en el mejoramiento o la implementación de luminarias en el sector, por un monto equivalente al treinta por ciento del costo total de la proyección soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de la segunda alternativa presentada en notificaciones correspondientes, según Art 116 bis F, letra e).